

Otero
 Jirar
 Murua
 Barandiarán
 Martorena
 Lasa

En el Consejo de Lencués, a 22 de Octubre de 1796, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ignacio Jusuastigean, asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se expresan. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Acto seguido se acuerda hacer constar la moción del Sr. Lasa y es como sigue: "Es debido de dar una satisfacción cumplida sobre el acuerdo que se acaba de dar lectura, es decir de la Comisión que me conferisteis de consultar con el Sr. Pradera sobre la forma de llevar a práctica el litigio de los cursos de Larraga y autorizados por la Comisión provincial. Al Sr. Pradera le coincidí el día de mi entrevista, tener que hacer de defensor sobre unos reos y verdaderamente no tuve el tiempo debido, a no ser quedarme para dos días. Pero recibido que fui con la amabilidad que sabe hacerlo, en poco tiempo le di cuenta de los deseos del Ayuntamiento a lo que contó de sus autorizados sabios, que primero tenía que escribir a sus amigos abogados de Pamplona y Borja y después buscarían un procurador de confianza y dicho esto nos pondría en conocimiento para que hiciéramos lo que él nos indicara. El Sr. Pradera me indicó que en dicha entrevista con el Sr. Pradera le propusiera terminantemente lo que ocurre con el sendero interceptado por la Fabrica Real de Sempereberrí. El Sr. Pradera lo considera improcedente el cierre de dicho sendero, no teniendo derecho a ello por llevar dicho camino más de 20 años, es decir que se considera senda pública aparente y si caso de que aún no hace un año y día que se verificó dicho cierre, puede el Sr. Alcalde ir con su agente a abrir el paso, por virtud de una Real orden que existe. De todas maneras que se le enterara de los hechos y que comunicara

cara de lo que hay de particular y que el mandará el escrito que haga falta o que ordinará su forma; con lo que me displició por no poder disponer de mi tiempo. Pa os me expuesto y quisiere saber si he cumplido a vuestros deseos lo que me ordenasteis, que denaría a si saber para mi satisfacción. He dicho. La Corporación se movió conforme con el despacho dado por el Sr. Lara por haber cumplido lo ordenado. Acto seguido se dió cuenta a la corporación de que la Excm. Diputación había devuelto el ejemplar del presupuesto formado por este ayuntamiento para el año de 1907 con su aprobación y sanción de que se complete este presupuesto con la remisión del inventario cuya falta se nota y en su vista se acuerda expedir la copia del inventario a la superioridad a lo consiguiente, efectos. Acto seguido se dió lectura del presupuesto formado por el Maestro de obras D. Nicolás Aguirre para la construcción de la cubierta del fuego de calor, el cual asciende a 2598.33 pesetas; el Ayuntamiento se enteró del plano y que aunque es pequeño, acuerdan que se devuelva el presupuesto con un atento oficio interiniéndole que modifique sujetándose al tipo máximo de 1500 pta. Jean tanto se dió fin al acto que firman los que habían de que certifico yo el secretario

José Jaurusti Eusebio Arenas Juan Trizar
 José Miguel Lara

Luciano Cruzabal